



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, marzo dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
DEMANDANTE	FELIPE ANTONIO FONSECA SIERRA
DEMANDADOS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARLOS PADILLA MARTINEZ Y SARA PICO DE PADILLA Y OTROS
RADICADO	25 491 40 89 001 2023 00030 00
ASUNTO	AUTO DESIGNA CURADOR

Satisfecho el requerimiento por parte de la apoderada de la parte actora, dese por notificada a la demandada AURORA PADILLA ROJAS.

En consecuencia, procede el nombramiento de curador ad litem que represente a los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE **CARLOS PADILLA MARTÍNEZ Y SARA PICO DE PADILLA**: MARIA ISABEL PADILLA ROJAS, ANA SILVIA PADILLA ROJAS, MARCO TULIO PADILLA ROJAS, HERMINDA PADILLA ROJAS, CARLOS PADILLA ROJAS, LEONOR PADILLA DE GUTIERREZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE RICARDO PADILLA ROJAS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Por tanto, se designa en tal calidad al Dr. **ELDER ALFONSO SUAREZ MORA**, a quien se dispone enviar la comunicación pertinente y surtir el traslado respectivo al correo esuarez1025@hotmail.com, observando lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, adoptado como legislación permanente, mediante la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza



Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84d65eb6fd91a2f8a46d8891fb114754c9212e592a4cea42b2b9f03725dfc0c7**

Documento generado en 18/03/2024 04:55:38 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>